

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-64852-2017 **Desde:** 14/07/2017 **12 M.**
Fecha de Emisión: 14/07/2017 **Hasta:** 20/12/2017 **12 M.**
Afianzado: LUIS ARMANDO HENRIQUEZ AGUILAR
Domicilio: EL PROGRESO, YORO
Beneficiario: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES

Suma Afianzada: LPS. 6,480.00

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la "COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "CONTRATO DE SUPERVISION N° S9-02-07-2017 "RETIRO DE BORDO Y OBRAS DE PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON COLONIA LAS MORALES, SECTOR CHAMELECON, JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.". Garantía que asciende a la cantidad de: LPS. 6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 0/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE FIANZA SERA EJECUTADA EN SU TOTALIDAD AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 14 de Julio del 2017

Firma Autorizada



Afianzado

